



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000872-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a que se convoque de forma inmediata el Consejo de Salud de Ciudad Rodrigo (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000872, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a que se convoque de forma inmediata el Consejo de Salud de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La Zona Básica de Salud de Ciudad Rodrigo incluye los municipios de Ciudad Rodrigo, Sancti Spiritus, Castillejo de Martín Viejo, Saelices el Chico, Tenebrón, Carpio de Azaba, Serradilla del Arroyo, Monsagro, Serradilla del Llano, El Bodón, La Encina, Pastores, La Atalaya y Zamorra.



Como todas las Zonas de Salud, está constituido el Consejo de Salud de Zona, tal como se describe en el Decreto 48/2003 de 24 de abril, por el que se regulan los órganos de dirección y participación del sistema de salud de Castilla y León, desarrollado fundamentalmente en el artículo 8.

Y en el apartado n.º 8, se describe las funciones de dicho consejo:

a) Conocer y participar en la elaboración del diagnóstico de salud de la Zona, en la asignación de prioridades a los problemas de salud y en las actuaciones que se deriven, de conformidad con las directrices de la política sanitaria de la Comunidad de Castilla y León.

b) Participar en la elaboración, desarrollo y evaluación de los programas de salud de la Zona.

c) Promover la participación de la comunidad en las actividades dirigidas a la promoción y protección de la salud y a la educación para su autocuidado.

d) Conocer e informar los proyectos de normas de funcionamiento del Equipo de Atención Primaria y sus modificaciones, e informar la memoria anual de las actividades del Equipo.

e) Conocer los compromisos del Equipo en relación con el Plan Anual de Gestión, así como recibir información sobre su evolución y cumplimiento.

f) Promover el desarrollo de los derechos y deberes de los usuarios del Centro de Salud.

g) Canalizar cuantas iniciativas y sugerencias permitan promover una mejora de la atención y del nivel de salud de la Zona.

h) Informar y conocer cualesquiera otros asuntos que les sean propuestos por el Director o Coordinador del Equipo de Atención Primaria.

Y además en su apartado 9, dice que se debe reunir con carácter ordinario cada 4 meses. Sin embargo el consejo de salud de Ciudad Rodrigo lleva más de año y medio sin reunirse, y por tanto sin poder llevar a cabo las tareas que se han descrito anteriormente.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se convoque de forma inmediata el consejo de salud de Ciudad Rodrigo para dar explicaciones de este retraso y a velar por el cumplimiento del Decreto 48/2003 de 24 de abril fundamentalmente el del apartado 9 del artículo 8 que regula su convocatoria."

Valladolid, 11 de junio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda